



Andrés Valentín Vicente Barrado, Portavoz del Grupo Municipal SOMOS SANTA MARTA del Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes, ante el Alcalde-Presidente del mismo

EXPONE que al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el artículo 46 e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y al amparo del artículo 88.4 del ROM., presenta la Moción ordinaria que a continuación se expresa para que, previo debate en la Junta de Portavoces, se remita al pleno para su debate y aprobación.

MOCION

PARA LA CREACIÓN DE UNA APLICACIÓN DE SOFTWARE DE TITULARIDAD MUNICIPAL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde que las aplicaciones móviles irrumpieron en nuestras vidas, cada vez es mayor el número de estas "apps" y el número de las personas que utilizamos estos dispositivos móviles para informarnos y comunicarnos.

Las Administraciones Públicas no se quedan atrás en la implantación de esta herramienta y vemos cómo se recibe con gran acogida aplicaciones para poner al alcance de cualquier ciudadano información institucional o para comunicarse con las administraciones.

Son muchas las personas que se podrían beneficiar de la posibilidad de obtener información de servicios municipales, horario de comercios y establecimientos de la localidad, comunicación de incidencias, actividades puntuales, programa de fiestas, información geográfica, horario de autobuses, teléfono de taxis, etc. Un ejemplo de estas aplicaciones municipales son los ayuntamientos de Guijuelo o Salamanca.



Por todos estos motivos, el Grupo Municipal de Somos Santa Marta, propone al Pleno de la Corporación, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Implementar una aplicación de software de titularidad municipal para dispositivos móviles que permita la comunicación de una incidencia en tiempo real y dar cuenta de estas a los servicios municipales.

SEGUNDO. Instar a la Junta de Gobierno Local a iniciar un estudio para la creación de una partida presupuestaria en los presupuestos de 2018 destinada a la creación de la citada aplicación de software de titularidad municipal.

TERCERO. Dar traslado del contenido de esta moción a los comercios, entidades y asociaciones para que puedan proporcionar información a través de la aplicación de forma gratuita de sus servicios y actividades.

CUARTO. Promocionar la creación de esta aplicación en Redes sociales, página web, así como cualquier otro medio del que se disponga para su divulgación.

En Santa Marta de Tormes a 23 de octubre de 2017

Fdo.

Andrés V. VICENTE BARRADO

